



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

NÓMBRASE EN CALIDAD DE INTERINO A LA PERSONA QUE INDICA EN EL CARGO QUE SEÑALA.

LA HIGUERA, 22 JUL 2013

000205

DECRETO : _____/

VISTOS :

Lo establecido en el Art. 8 Bis, de la Ley N° 20.248, modificada por la Ley N° 20.550; El D.F.L. N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, "Estatuto de la Profesión Docente y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo que sigue.

1.- NÓMBRASE a la persona que se indica para asumir en calidad de interino el cargo que se señala, a contar de la fecha que se expresa:

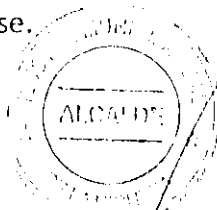
NOMBRE	VICTOR JOSÉ ARAYA ARQUEROS.
R.U.T.	
TÍTULO	Profesor de Estado en Educación General Básica.
FECHA DE NOMBRAMIENTO	01.03.2013
CARGO	Director Interino
N° DE HORAS	44 hrs. cronológicas semanales
JORNADA DE TRABAJO	Diurna
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Básica
DURACIÓN	Hasta que se designe el titular, previa resolución del concurso público correspondiente.
ESTABLECIMIENTO EMPLEADOR	Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera. Municipalidad de La Higuera

2.- El Sr. Araya Arqueros, percibirá la Asignación de Responsabilidad en los mismos términos que le corresponden al titular.

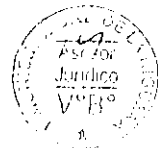
3.- Envíase a Contratoría Regional de Coquimbo, para su registro, comuníquese y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde



DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Coquimbo.
- 2.- Interesado.
- 3.- Depto. de Educación Municipal.
- 4.- Secretaría Municipal.
- 5.- Establecimiento.

YGO/CFG/MPB/PLV/mvl.

Correl. Interno Daem: N° 0126 /

